



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 788
LITUECHE, 03 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

- El Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial 2020" suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con Equipamiento necesario para mejorar la atención del proceso de nacimiento.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 59 de fecha 03 de julio de 2020.
- La resolución exenta n° 1118 de fecha 26 de marzo de 2020 que aprueba dicho convenio.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Decreto n° 597 de fecha de 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1. **Llámesese** a licitación pública para la compra de un MONITOR CARDIO-FETAL ANTEPARTO, Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial 2020.
2. **Impútese** el gasto al Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial 2020.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes Funcionarios:

Odontóloga DISAM,
Administrativa DISAM
MATRON DISAM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy

Distribución
DSM
Oficina de Partes